



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00168677- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2026-00168677- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Micaela Arrieta solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Luisina L. Cabrera, DNI 41.980.041, en la asignatura "Problemáticas Comunicacionales del Turismo", correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Luisina L. Cabrera, DNI 41.980.041, ha sido admitido como adscripto en la asignatura Problemáticas Comunicacionales del Turismo, correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística por RD-2024-693-E-UNC-DEC#FCC;

Que la docente Micaela Arrieta ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente de aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Luisina L. Cabrera, DNI 41.980.041.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por la Lic. Luisina L. Cabrera, DNI 41.980.041, en la asignatura "Problemáticas Comunicacionales del Turismo", correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística durante los Ciclos Lectivos 2025/2026, período comprendido entre el 29 de febrero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la Docente Micaela Arrieta, Leg. 40.711.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a les

interesades y extender las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.